

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29520 CIUDAD REAL

D. Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente hago saber:

Que en la sección I del concurso necesario ordinario número 0000824/2009, referente al concursado "CR Aeropuerto, S.L.", con CIF. n.º B-13334784, por auto de fecha 12/06/13 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la administración concursal.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad CR Aeropuertos, S.L., cesando en su función sus administradores societarios, que serán sustituidos por la administración concursal de la entidad concursada.
4. Requerir a la administración concursal para que en el plazo de un mes computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.
5. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Ciudad Real, 26 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130045553-1